



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6978/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y dos minutos día dieciséis de julio del dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6978 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **certificación de expediente clínico de mi esposo fallecido, [REDACTED] Presentó documentos en original: Dui de ambos, partida de defunción del [REDACTED] y partida de matrimonio; expediente ubicado en Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico.**", hace las siguientes **valoraciones:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en fecha nueve de julio del dos mil diecinueve, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial para continuar con la búsqueda de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día dieciséis de julio del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, las fotocopias certificadas del expediente clínico del señor [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], y que corresponden al archivo de Oncología, con 172 folios y al archivo general del Hospital Médico Quirúrgico, con 2 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en el párrafo sexto de la presente resolución.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

El costo de reproducción de la información antes detallada es de nueve dólares con ochenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$9.84), lo que corresponde a 246 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V

